



JUZGADO 004 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	009 - 2010 - 00561 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. - Vocera de Fideicomiso Alianza Konfigura	OLGA MARCELA DULCEY CRISPIN	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	25/11/2022	29/11/2022
2	018 - 2015 - 01035 - 01	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ALEXANDER GUZMAN MARTINEZ	Traslado Art. 353 C G P 18-2015-010	25/11/2022	29/11/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 2022-11-24 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS, REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO ENTRADASOFAJCTOESBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

LORENA BEATRIZ MANJARRES VERA
SECRETARIO(A)

124

ACTUALIZACIÓN LIQUIDACION DEL CREDITO
 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
 PROCESO EJECUTIVO No. 09-2010-0561
 DE ALIANZA FIDUCIARIA
 CONTRA: OLGA D. CRISPIN

Señor
 JUEZ 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
 Origen Juez 9º civil del circuito de Bogotá
 Ciudad:

Asunto: **Actualización crédito y Orden de Pago agencias en derecho**

Ref: Proceso Ejecutivo Hipotecario No 009 – 2010 – 0561

De: Alianza Fiduciaria

V/s Olga Lucia Duicsey Crispin

Actuando como apoderado judicial del cesionario del crédito dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito atentamente solicito del señor Juez:

1. Se sirva aprobar la actualización del crédito que se le allega con el presente memorial, desde el día 1 de septiembre del año 2018 hasta la fecha. Con fundamento en el numeral 4º del artículo 446 del C. G. P.
2. Esto en razón a que por parte del despacho aprobó mediante auto la liquidación del crédito de fecha 8 de septiembre y notificado por estado de 10 de septiembre ambos del año 2018 (Visto a folio 826 cp)
3. Por último su señoría ordene el pago por concepto de agencias en derecho, fijadas por usted por auto de fecha 7 de septiembre del año 2018, por la suma de seis millones novecientos setenta y seis mil pesos (\$6 976 000) m/l. (visto a folio 387 cp) Y las cuales no han sido ordenadas por usted.

Del señor Juez


 GILBERTO DE LA GUARDIA VILLACORTE
 C. C. No. 10 235.700 de Manizales
 T. P. No.20359 del C. S de la J.

Periodo		capital a liquidar	tasa anual	dias	interes mensual
Desde	Hasta				
1/09/2018	30/09/2018	49.600.721	6,00	30	237.567,99
1/10/2018	31/10/2018		6,00	31	245.486,92
1/11/2018	30/11/2018		6,00	30	237.567,99
1/12/2018	31/12/2018		6,00	31	245.486,92
1/01/2019	31/01/2019		6,00	31	245.486,92
1/02/2019	28/02/2019		6,00	28	221.730,13
1/03/2019	31/03/2019		6,00	31	245.486,92
1/04/2019	30/04/2019		6,00	30	237.567,99
1/05/2019	31/05/2019		6,00	31	245.486,92
1/06/2019	30/06/2019		6,00	30	237.567,99
1/07/2019	31/07/2019		6,00	31	245.486,92
1/08/2019	31/08/2019		6,00	31	245.486,92
1/09/2019	30/09/2019		6,00	30	237.567,99
1/10/2019	31/10/2019		6,00	31	245.486,92
1/11/2019	30/11/2019		6,00	30	237.567,99
1/12/2019	31/12/2019		6,00	31	245.486,92
1/01/2020	31/01/2020		6,00	31	245.486,92
1/02/2020	29/02/2020		6,00	29	229.649,06
1/03/2020	31/03/2020		6,00	31	245.486,92
1/04/2020	30/04/2020		6,00	30	237.567,99
1/05/2020	31/05/2020		6,00	31	245.486,92
1/06/2020	30/06/2020		6,00	30	237.567,99
1/07/2020	31/07/2020		6,00	31	245.486,92
1/08/2020	31/08/2020		6,00	31	245.486,92
1/09/2020	30/09/2020		6,00	30	237.567,99
1/10/2020	31/10/2020		6,00	31	245.486,92
1/11/2020	30/11/2020		6,00	30	237.567,99
1/12/2020	31/12/2020		6,00	31	245.486,92
1/01/2021	31/01/2021		6,00	31	245.486,92
1/02/2021	28/02/2021		6,00	28	221.730,13
1/03/2021	31/03/2021		6,00	31	245.486,92
1/04/2021	30/04/2021		6,00	30	237.567,99
1/05/2021	31/05/2021		6,00	31	245.486,92
1/06/2021	30/06/2021		6,00	30	237.567,99
1/07/2021	31/07/2021		6,00	31	245.486,92
1/08/2021	31/08/2021		6,00	31	245.486,92

1/09/2021	30/09/2021		6,00	0,016	30	237.567,99
1/10/2021	31/10/2021		6,00	0,016	31	245.486,92
1/11/2021	30/11/2021		6,00	0,016	30	237.567,99
1/12/2021	31/12/2021		6,00	0,016	31	245.486,92
1/01/2022	31/01/2022		6,00	0,016	31	245.486,92
1/02/2022	28/02/2022		6,00	0,016	28	221.730,13
1/03/2022	7/03/2022		6,00	0,016	7	55.432,53
TOTAL INTERESES						10.167.910,03

VIENE LIQUIDACION A 31 DE AGOSTO DE 2018	\$ 129.865.600,76
INTERESES DEL 1-SEP-2018 A 7-MAR-2022	\$ 10.167.910,03
TOTAL LIQUIDACION	\$ 140.033.510,79

SOM: A 7 DE MARZO DE 2022. CIENTO CUARENTA MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS CON 79 CTVOS M/CTE

T: Fotos RE: asunto Rd No.11001310300920100056100 liquidación crédito

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 01/11/2022 10:27

Para: Gilberto Legarda <abogadolegardav@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 6902-2022, Entidad o Señor(a): GILBERTO LEGARDA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solicitud: Memorial, Observaciones: APORTA LIQUIDACIÓN, SOLICITA APROBAR Y SOL. ORDENAR PAGO//009-2010-561 JDO. 4 CTO EJEC//De: Gilberto Legarda <abogadolegardav@gmail.com> Enviado: lunes, 31 de octubre de 2022 14:41//JARS//02 FLS

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL ¡HAZ CLICK AQUÍ

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

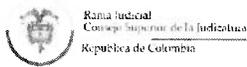


Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para raditaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

De: Gilberto Legarda <abogadolegardav@gmail.com>

Enviado: lunes, 31 de octubre de 2022 14:41

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: asunto Rd No.11001310300920100056100 liquidación crédito



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D. C.

TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 24-11-22 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del

C. G. P. el presente a partir del 25-11-22

y vence en: 29-11-22

El secretario GBS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Oficio N°. OOECM-1122DT-3883

Bogotá D. C., 03 de noviembre de 2022

Señor.
Secretario
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO (REPARTO).
Ciudad

RADICACIÓN DEL PROCESO: 11001-40-03-018-2015-01035-00 Juzgado 05 de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

CLASE Y SUBCLASE DE PROCESO: MENOR CUANTÍA

EFFECTO DEL RECURSO: QUEJA

FECHA DE PROVIDENCIA RECURRIDA: 16 DE FEBRERO DE 2021

FOLIOS Y CUADERNO DE LA PROVIDENCIA: CD 01 / FOLIO 06 / ARCHIVO PDF 01

NÚMERO DE CD'S, ARCHIVOS Y FOLIOS REMITIDOS: 01 CD / 02 ARCHIVOS PDF / 37 Y 01 FOLIOS

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA NIT. 860.027.186-9

APODERADO: JOHANA CECILIA ARAQUE ZULETA C.C. 1.090.524.989 – T.P. 349.744 DEL C.S.J. – DIRECCIÓN: CARRERA 8 NO. 38-33 OFICINA 703 CEL: 3204101894 CORREO: JUICIOS@KINGSALOMON.COM.

DEMANDADO: XIMENA DEL PILAR GUATIBONZA SUAREZ C.C. 46.455.558, ALEXANDER GUZMÁN MARTÍNEZ C.C. 80.058.862 Y JUAN JOSÉ SÁNCHEZ BALLÉN C.C. 17.132.320


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Calle 15 No. 10-61 Nivel: 2A
Tel: 2438795

OBSERVACIONES: AUTO QUE CONCEDE EL RECURSO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2022 / 01 CD

RECIBIDO EN LA FECHA:

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ:	
RADICADO	08-11-22
Fecha Recibido	08-11-22
Numero de Folios	01
Quien Recibió	STPS

Recibi: 08/Nov/2022
1 CD



3

CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito Auxiliar Judicial Grado 4 de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., deja constancia que:

A los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2022, dentro del proceso con radicación No. 11001400301820150103501, se procedió a dar reparto de forma manual y aleatoria, conforme a la autorización impartida por el Comité de Jueces de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., fechada 17 de noviembre de 2022, correspondiéndole el Juzgado 4 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Lo anterior para los fines pertinentes.

ANDRÉS CAMILO GONZÁLEZ SALINAS
Auxiliar Judicial Grado 4

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución de Sentencias
Circuito de Bogotá D.C.

TRASLADO ART. 110 C. G. N.

En la fecha 24-11-2012 se fija el proceso en el Art. 353

conforme a lo dispuesto en el Art. 15-11-2012

C. Q. P. el cual corre a partir del 29-11-2012

A veces en: H.C.

El Gobierno

